



Joaquín González
de Pedro

Antoni:

José Jiménez
Sandoval

Decreto de esta Villa de Segorbe a once de Obre. de mil ochocientos cuarenta y tres; Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Salas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde prim. D. Luis Glicio de Guzman, se dio cuenta de un oficio en fha. nueve del actual, autorizado por D. Luis Zamora, Sec. del Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia, en el que aparece inserta la comunicacion que con fha. siete del mismo mes el digno Diputado Prov. D. Manuel Alarcón a etto. Sr. Jefe Político indemnizando de la imputacion falta de verdad que le hizo el Regidor D. Joaquín Góng. de Pedro, al mutar por principio que el extravío que ha padecido el exped. de Sr. D. fue motivado por la entrega que etto. Regidor hizo de el al expresado Sr. Diputado siendo así que no tuvo la menor parte en ello; en consecuencia, oydo por esta Corporacion, así como enterado del apremio de veinte r. diarios que deira satisfacer, hasta la efectiva entrega; Acuerda: Que siendo un particular citado del citado Reg. Góng., deva y aun se halla en la obligacion de contactar explicita y categoricamente si sabe en poder de qual persona, haya estado etto. expediente, desde el dia 11 de Obre. proximo pasado, hasta el cuatro del actual en que hizo entrega de el a esta Corporacion; y por consiguiente de quien lo recibió ultimamente en la Ciudad de Soria, como manifesto; y con su respecta, previo el oportuno Ultim. se ponga en conocimiento del indicado Sr. Jefe Superior Político, p. lo

